



CÓDIGO DE ÉTICA

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE NAYARIT

FECHA DE ELABORACIÓN		
05	MARZO	2022

ELABORÓ		VALIDÓ
Comité de Ética del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Nayarit.		Lic. Marisol Sánchez Navarro Directora General del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Nayarit

DIRECCIÓN GENERAL
Av. Jazmines #200 A Col. Ciudad Industrial C.P. 63173 Tepic, Nayarit
311 213 13 37 Ext. 101

Angelina Romero V.





Licenciada Marisol Sánchez Navarro, Directora General del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Nayarit, de conformidad con los lineamientos para la conformación del comité de ética junto con los integrantes del mismo y con fundamento en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 127 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, 15 y 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y

CONSIDERANDO

Que para ésta administración es fundamental implementar y fortalecer las políticas públicas Estatales que involucren a todos los servidores públicos contra la corrupción a través del ejercicio de sus cargos dentro del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Nayarit, tomando en cuenta las políticas de control social, de género, de igualdad y democracia directa en la promoción de los valores éticos y morales, fortaleciendo las acciones hacia un gobierno transparente y eficiente, con base en los principios de honestidad, eficacia, transparencia, legalidad y eficiencia frente a los ciudadanos, con apego a los códigos de ética y conducta.

La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit, define y propone quienes son sujetos de responsabilidades en el ámbito local y municipal, considerando como tales a quienes ostenten un empleo, cargo o comisión en la Administración Pública Estatal o Municipal, en el Poder Legislativo y Judicial, así como toda persona que maneje o apliquen fondos y recursos públicos.

OBJETIVO

Promover valores dentro de los colaboradores del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Nayarit que les inviten a conducirse con ética, hacia la institución, a sus compañeros y a los usuarios de nuestro servicio, imperando en ellos el respeto y consideración, evitando la competencia desleal, actualizarse en los conocimientos pertinentes de su área, no sacar ventaja de su puesto para manipular o chantajear a otros, atendiendo con gusto y empatía al público en general que solicita nuestro servicio de capacitación en los distintos cursos.

Consolidar un sistema de valores y principios útiles para alcanzar mejores estándares de calidad en el ejercicio profesional e institucional, así como identificar y promover conductas que favorezcan el servicio honesto, responsable, eficiente, así como el bien común, proporcionando a los

DIRECCIÓN GENERAL

Av. Jazmines #200 A Col. Ciudad Industrial C.P. 63173 Tepic, Nayarit
311 213 13 37 Ext. 101

Angelina Roman





servidores públicos un instrumento que guíe y norme su actuación en la realización de las atribuciones, funciones y actividades que les corresponda.

El presente instrumento expone como una breve guía de los principios rectores de la conducta ética de los servidores públicos al servicio de este Instituto, asimismo se reconoce que es el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Nayarit, el que establece el conjunto de principios, valores y reglas de integridad para el desempeño de los empleos, cargos, comisiones o funciones para el ejercicio administrativo, el uso de bienes y atención ciudadana.

Por lo anterior, para cumplir con el Plan de Trabajo Anual de este Comité de Ética, se comparten algunos principios rectores, de manera enunciativa, más no limitativa:

RESPECTO

Los colaboradores del Instituto deberán colaborar lealmente con respeto a sus superiores jerárquicos y/o compañeros de área; además deberán tratar con empatía y apoyo a sus inferiores, respetando su ideología en todo momento. Así como dirigirse con un trato cordial y digno a cualquier persona que solicite información o se inscriba como alumno a este Instituto.

HONRADEZ

Cualidad que todo trabajador del Instituto debe poseer, que se traduce en la obligación de actuar con probidad y rectitud, así como con respeto al derecho y a los bienes de los demás, conduciéndose con integridad moral y física desempeñando su empleo, cargo o comisión, sin obtener o pretender obtener beneficios adicionales a las contraprestaciones que el Estado les otorgue.

EQUIDAD

Los servidores públicos no deberán realizar actos discriminatorios que afecten a sus compañeros de trabajo, subordinados o superiores, o a los usuarios de los servicios. Asimismo, deberán otorgar el mismo trato a todas las personas con las que tenga interacción.

IGUALDAD

El servidor público debe prestar los servicios que se le han encomendado a todos los miembros de la sociedad que tengan derecho a recibirlos, sin

DIRECCIÓN GENERAL

Av. Jazmines #200 A Col. Ciudad Industrial C.P. 63173 Tepic, Nayarit

311 213 13 37 Ext. 101

Angelina Rovers V.





consideraciones de sexo, edad, raza, credo, religión, preferencia política o posición económica.

IMPARCIALIDAD

El trabajador del Instituto actuará sin conceder preferencias o privilegios indebidos a organización o persona alguna. Su compromiso es tomar decisiones y ejercer sus funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales y sin permitir la influencia indebida de otras personas o grupos de la sociedad, rechazando con firmeza cualquier intento de presión jerárquica, política, amistad o recomendación.

GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE LOS ASUNTOS QUE TENGAN CONOCIMIENTO CON MOTIVO DE SU TRABAJO

Los colaboradores del Instituto que tengan acceso a información clasificada como reservada y confidencial no deberán divulgarla sin autorización previa de la autoridad competente.

TRANSPARENCIA

Los servidores públicos están obligados a brindar el acceso a la información pública a las personas conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

REALIZAR LA DECLARACION PATRIMONIAL

Los servidores públicos obligados a realizar declaración patrimonial deberán hacerlo dentro de los plazos y modalidades establecidas por la Secretaría Para la Honestidad y Buena Gobernanza.

CONTRATACION, ADQUISICION Y ENAJENACION DE LOS BIENES PUBLICOS

Los servidores públicos deben proteger y conservar la propiedad del Instituto y no deben usarlos para actividades que no sean autorizadas, ni para su beneficio personal.

DENUNCIAR POR ESCRITO CUALQUIER FALTA DE QUE TENGA CONOCIMIENTO

Los servidores públicos están obligados a comunicar a la autoridad competente que corresponda los hechos, actos u omisiones consistentes en cualquier despilfarro, fraude, abuso y corrupción de que tengan conocimiento.

DIRECCIÓN GENERAL
Av. Jazmines #200 A Col. Ciudad Industrial C.P. 63173 Tepic, Nayarit
311 213 13 37 Ext. 101

Angelini Romero





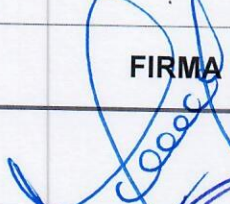


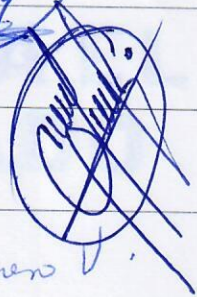
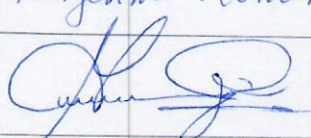
TRANSITORIOS

PRIMERO. El Código de Ética del Instituto de Capacitación para el Trabajo para el Estado de Nayarit (ICATEN) entrará en vigor el día de su aprobación por la Junta Directiva del Instituto de Capacitación para el Trabajo para el Estado de Nayarit (ICATEN).

SEGUNDO. El presente Código de Ética del Instituto de Capacitación para el Trabajo para el Estado de Nayarit (ICATEN) deberá publicarse en el portal de internet del Instituto

TERCERO. El presente Código de Ética del Instituto de Capacitación para el Trabajo para el Estado de Nayarit (ICATEN) se podrá reformar en cualquier tiempo y deberá aprobarse por Junta Directiva del Instituto de Capacitación para el Trabajo para el Estado de Nayarit (ICATEN).

Dado en Tepic, Nayarit, a los 5 días del mes de marzo del año 2022, firmando por los miembros del Comité de Ética al margen y al calce para su validación.

NOMBRE	FIRMA
MARISOL SÁNCHEZ NAVARRO Presidenta del comité de ética	
BRENDA BERENICE ROSALES ESTRADA Secretaria Ejecutiva	
FRANCISCO MIGUEL VALENZUELA BARRUTIA (Titular).	
GABRIEL SOLANO MORA (Titular)	
ANGELINA ROMERO VILLARREAL (Titular)	Angelina Romero V.
MARÍA GUADALUPE JIMÉNEZ OCHOA (Titular)	

DIRECCIÓN GENERAL
 Av. Jazmines #200 A Col. Ciudad Industrial C.P. 63173 Tepic, Nayarit
 311 213 13 37 Ext. 101

